

## Circular informativa

**INFCIRC/1107**

6 de julio de 2023

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación de fecha 29 de junio de 2023 recibida de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 29 de junio de 2023 de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.



Misión Permanente de Ucrania  
ante las Organizaciones Internacionales  
con Sede en Viena

Viena, 29 de junio de 2023

Nº 4131/36-197-76197

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar el “Llamamiento de la Rada Suprema de Ucrania a las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Consejo de Europa y sus asambleas parlamentarias, los parlamentos y los gobiernos de Estados extranjeros en relación con la prevención de un desastre nuclear en la central nuclear de Zaporíyia y la lucha contra el chantaje nuclear por parte de la Federación de Rusia, un Estado terrorista nuclear”, aprobado por la resolución del Parlamento de Ucrania de 28 de junio de 2023.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya con prontitud la presente nota verbal junto con el anexo como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

Anexo: 3 páginas

[Firmado] [Sello]

Secretaría del OIEA

## **LLAMAMIENTO**

### **de la Rada Suprema de Ucrania**

**a las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Consejo de Europa y sus asambleas parlamentarias, los parlamentos y los gobiernos de Estados extranjeros en relación con la prevención de un desastre nuclear en la central nuclear de Zaporíyia y la lucha contra el chantaje nuclear por parte de la Federación de Rusia, un Estado terrorista nuclear**

expresando su gratitud a la comunidad mundial por el apoyo prestado a Ucrania para contrarrestar la agresión armada a gran escala de la Federación de Rusia contra Ucrania y por la asistencia integral prestada a nuestro Estado y a sus ciudadanos,

subrayando que el pueblo ucraniano ya ha sufrido la mayor catástrofe del siglo XX provocada por el ser humano: la explosión de la central nuclear de Chernóbil (en adelante la “central nuclear de Chornóbil”),

destacando que en 2022 el Estado terrorista nuclear no solo ocupó la Reserva Radiológica y de la Biosfera Ecológica de Chornóbil, creada para subsanar el desastre medioambiental tecnogénico de la central nuclear de Chornóbil sino que además, por primera vez en la historia de la humanidad, y en violación de los principios y normas del derecho internacional y de las normas y estándares de seguridad nuclear y radiológica generalmente reconocidos, se apoderó de la mayor central nuclear de Europa —la central nuclear de Zaporíyia—, que el agresor utiliza actualmente como base militar y cuyo personal ucraniano es sometido a presiones y actos de tortura por parte de los ocupantes, y la minó,

acogiendo con satisfacción la resolución nº 2506 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 22 de junio de 2023, sobre las consecuencias políticas de la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, en la que se expresa honda preocupación por las blasfemas amenazas de los dirigentes de la Federación de Rusia de utilizar armas nucleares, así como por el uso de la ocupación de la central nuclear de Zaporíyia con fines de chantaje nuclear a Ucrania y a todo el mundo libre en contra de la Convención sobre Seguridad Nuclear y del régimen de salvaguardias del OIEA,

expresando preocupación por que la Federación de Rusia esté planeando un acto terrorista o provoque deliberadamente un accidente en la central nuclear de Zaporíyia, lo que causaría una nueva escalada de la guerra y daría lugar a una fuga de radiación de consecuencias catastróficas no solo para Europa, sino también para el mundo, señalando que los ocupantes rusos hacen caso omiso de la exigencia de la comunidad internacional de retirarse de la central nuclear de Zaporíyia y devolver a Ucrania, como legítima propietaria, el control de todas las instalaciones nucleares situadas dentro de la frontera estatal de Ucrania reconocida internacionalmente,

recordando que la destrucción de la represa de la central hidroeléctrica de Kajovka, que lleva el nombre de P.S.Neporoznyi, es un acto de terrorismo medioambiental y tecnogénico deliberadamente planificado y cometido por el Estado terrorista nuclear, que aumenta significativamente el riesgo de un incidente nuclear en la central nuclear de Zaporíyia debido a una disminución importante del nivel de agua en el embalse de Kajovka y en la piscina de refrigeración utilizados para las necesidades operacionales de la central nuclear de Zaporíyia,

condenando las acciones ilegales de los ocupantes rusos encaminadas a impedir que la unidad de potencia nº 5 de la central nuclear de Zaporíyia pase a un régimen de “parada fría”, lo que puede conducir a un desastre humanitario y medioambiental con la emisión de radiación no solo en Ucrania sino también en la región del mar Negro y en Europa, cuyas consecuencias en cuanto a su alcance pueden ser más graves que las habidas tras los accidentes de las centrales nucleares de Chernóbil y Fukushima-1,

recordando que Ucrania, tras renunciar al tercer arsenal nuclear más grande del mundo y adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, ha cumplido estrictamente todos estos años sus obligaciones internacionales y las sigue cumpliendo,

destacando una vez más el irresponsable y cínico menosprecio por el Estado agresor de las normas y estándares internacionales sobre seguridad nuclear y radiológica, en particular el minado y la militarización de la central nuclear de Zaporíyia, que supone una amenaza mortal de incidente nuclear en la mayor central nuclear de Europa,

observando que, de conformidad con el protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), de 8 de junio de 1977, en el desarrollo de las hostilidades las partes deben distinguir en todo momento entre bienes de carácter civil y bienes de carácter militar y, por consiguiente, las instalaciones y estructuras que supongan un peligro (represas y centrales nucleares) no deben convertirse en objeto de ataque, ni siquiera en los casos en que sean bienes de carácter militar, cuando dicho ataque puede provocar la liberación de fuerzas peligrosas de esas instalaciones o estructuras y, en consecuencia, numerosas víctimas civiles,

señalando que, según las disposiciones del derecho internacional humanitario, el Estado ocupante es responsable de todo lo que ocurra en el territorio temporalmente ocupado que esté bajo su control efectivo,

destacando que una política internacional responsable y eficaz en el ámbito de la seguridad física nuclear, que debería incluir la aplicación de un mecanismo de sanciones contra los Estados que violen la seguridad física nuclear, un control adecuado de la difusión de las tecnologías nucleares y la compra de uranio enriquecido, es un factor decisivo para la existencia de la comunidad mundial,

teniendo en cuenta la resolución Nº 2502-IX de la Rada Suprema de Ucrania, de 15 de agosto de 2022, relativa al llamamiento de la Rada Suprema de Ucrania a las Naciones Unidas, las instituciones de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los parlamentos y gobiernos de sus Estados Miembros, en la que se condena el acto de terrorismo nuclear perpetrado por el Estado agresor, la

Federación de Rusia, en la central nuclear de Zaporiyia, situada en la ciudad de Energodar en la región de Zaporiyia (Ucrania), y la resolución Nº 076-IX de la Rada Suprema de Ucrania, de 2 de mayo 2023, relativa al llamamiento de la Rada Suprema de Ucrania a los parlamentos de los Estados extranjeros, al Parlamento Europeo, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a sus Estados Miembros relativo a la implantación de medidas destinadas a reducir la cooperación con la Federación de Rusia en la esfera de la energía nuclear, así como a la imposición de sanciones a las empresas y las organizaciones del complejo industrial nuclear ruso.

En nombre del pueblo ucraniano, la Rada Suprema de Ucrania pide:

a las Naciones Unidas, al Organismo Internacional de Energía Atómica, a la Unión Europea, a los países del Grupo de los Siete, a los parlamentos y gobiernos de los países extranjeros que condenen enérgicamente la ocupación y militarización a largo plazo por parte de la Federación de Rusia de la central nuclear de Zaporiyia y los territorios adyacentes y su utilización para el chantaje nuclear contra Ucrania y el mundo libre;

a la comunidad mundial que adopte medidas inmediatas e integrales para evitar una catástrofe nuclear en la central nuclear de Zaporiyia, que incluyan, entre otras cosas, la aplicación de duras sanciones reforzadas contra la industria nuclear y el complejo militar-industrial de la Federación de Rusia;

a la comunidad mundial que reconozca a la Federación de Rusia como Estado patrocinador del terrorismo y a las empresas militares privadas que financia como organizaciones terroristas, y que garantice la inevitabilidad de consecuencias políticas, económicas y jurídicas para la Federación de Rusia y sus dirigentes por todos los crímenes de guerra y otras acciones ilícitas cometidos;

al Organismo Internacional de Energía Atómica que proporcione una evaluación objetiva de las acciones criminales de la Federación de Rusia, incluida la militarización y el minado de la central nuclear de Zaporiyia, que son en realidad actos de terrorismo nuclear y constituyen una flagrante violación del derecho internacional en el ámbito de la seguridad nuclear y de los siete principios fundamentales del OIEA en materia de seguridad nuclear tecnológica y física, y que adopte medidas integrales para prevenir un incidente nuclear en esta central;

a la comunidad mundial que siga aumentando y ampliando la ayuda militar, financiera y humanitaria a Ucrania necesaria para proteger a la población civil y reforzar las capacidades de Ucrania en el ámbito de la protección radiológica, química, biológica y nuclear, y que restablezca plenamente la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras estatales internacionalmente reconocidas;

a los Estados del Grupo de los Siete, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, los parlamentos y los gobiernos de los países extranjeros que se sumen a la creación eficaz de mecanismos para garantizar la paz y la seguridad en Europa;

a los parlamentos y gobiernos de los Estados extranjeros que aún no se han pronunciado sobre la agresión armada de la Federación de Rusia contra Ucrania o demuestran su neutralidad, así como a los Estados que hoy siguen cooperando con la Federación Rusia, que no se conviertan en cómplices de los crímenes de guerra del Estado agresor.